

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.894

Lunes 8 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2516266

#### EXTRACTO

RICARDO MAURICIO SALGADO SEPULVEDA, Notario Público Titular, de la Primera Notaría de Concepción, con oficio en Barros Arana N°989, de la misma comuna, certifico: Por escritura pública de 03 de Julio de 2024, ante mí, Repertorio N°4214/2024, señores ALFREDO GASTÓN JERÉZ BENAVENTE, chileno, casado y separado de bienes, cirujano dentista, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario número 15.648.107-6; y ROMINA ARELY MATUS POVEDA, chilena, casada y separada de bienes, cirujano dentista, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario número 15.208.175-8; ambos con domicilio para estos efectos en Pasaje Los Lilenes número 471, Jardines de Antihue, Lomas de San Sebastián, comuna de Concepción, Región del Biobío, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: Razón Social: "SERVICIOS ODONTÓLOGICOS JEMA LIMITADA". Nombre Fantasia: "JEMA SONRISAS LTDA." Administración y uso razón social: En forma separa e indistinta a cualesquiera de los socios don ALFEREDO GASTÓN JEREZ BENAVENTE o doña ROMINA ARELY MATUS POVEDA, con amplias facultades. Capital: \$1.000.000, aportados siguiente forma: ALFEREDO GASTÓN JEREZ BENAVENTE, aporta \$350.000 los cuales corresponden a un 35% del capital social, al contado y en dinero efectivo y ROMINA ARELY MATUS POVEDA, aporta \$650.000 los cuales corresponden a un 65% del capital social, al contado y en dinero efectivo. Objeto: La sociedad tendrá como objeto: La prestación de servicios odontológicos profesionales, en forma directa o a través de convenios, a particulares o beneficiarios del sistema público o privado de salud, incluyendo odontología integral, estética, ortodoncia, rehabilitación oral, odontopediatría, endodoncia, periodoncia, implantología, oclusión, atención de adultos mayores, cirugía maxilofacial, entre otros relacionados. También, podrá tener por objeto actividades docentes, profesionales, de capacitación, investigación y conexas; y, finalmente, todas las negociaciones directa o indirectamente relacionadas con el objeto social, o necesarias para conseguir o complementarlo, o consecuencia de su actuar. Domicilio: Concepción. Duración: 10 años prorrogables indefinidamente. Demás estipulaciones escritura extractada. CONCEPCIÓN, 04 de Julio de 2024.

CVE 2516266

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

